



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta
CE2023010772
15-02-2023 09:21:30
Radicador: VANESA TORO CANO

Código: 1110

Sabaneta, Miércoles 15 de Febrero de 2023

SEÑORES
COMUNIDAD
BARRIO SANTA ANA
SABANETA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2023002451

Cordial saludo,

VANESA TORO CANO, Secretaria de Salud (E) del Municipio de Sabaneta; en atención al radicado de la referencia, les informamos que en diferentes respuestas se les ha comunicado que la Administración Municipal, tiene conocimiento de los hechos que manifiestan en este escrito; cada dependencia ha realizado diferentes acciones según su competencia. Lamentablemente desde esta entidad territorial de salud, no podemos dar trámite a lo solicitado, puesto que no somos los encargados de la "disminución de horarios"; esta dependencia de acuerdo a lo consagrado en la Ley 715 y la Resolución 1229 de 2013, realiza visitas de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria a los establecimientos comerciales e industriales ubicados en esta municipalidad.

En cuanto la solicitud de ruido, que realiza en su escrito, la entidad competente en este caso, es la Secretaría de Medio Ambiente, quien suscribe contrato con la empresa que realiza este tipo de mediciones y quien estudia cada caso en particular y ordena la misma, para identificar si los niveles de ruido exceden los niveles máximos permitidos según el sector, tal y como consagra la Resolución 627 de 2006, (visita que funcionarios de la Secretaría de Salud acompañan, cuando la misma es intradomiciliaria). Remitiremos su solicitud a esta dependencia.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02